



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2019

RES. H. N°
2269/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ROMINA JULIETA ECHAZU, LU N° 713010, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por circunstancia extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante fundamenta su pedido por haber contraído matrimonio, lo cual es atendible y se encuentra debidamente certificado;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 830/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ECHAZU;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 03-12-19)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna ROMINA JULIETA ECHAZU, LU N° 713010, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, desde el 14-10-19 y hasta el 25-10-19.

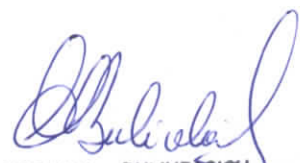
ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 14-10-19 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	PATRICIA BEATRIZ BUSTAMANTE

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.
nec/LER


Esp. MARIA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa